

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

_____ a __ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, Don/Doña _____, con DNI _____ vecino de _____, en Calle _____, Código postal _____.

Y de otra parte, Don/Doña _____, vecino de _____, con domicilio en _____, con DNI _____, mayor de edad.

COMPARECEN

El primero, en su propio nombre y representación. **En adelante El Cliente.**

El segundo, en nombre y representación de _____, con domicilio social en _____ de _____, con CIF _____.

En adelante El Asesor.

EXPONEN

1. Que EL ASESOR es titular de un despacho suficientemente cualificado para prestar los servicios de gestión que se detallan en el presupuesto adjunto como documento número 1, y que forma parte inseparable de la presente hoja de encargo.
2. Que EL CLIENTE está interesado en la contratación de dichos servicios prestados por EL ASESOR.
3. Que por medio del presente documento, los comparecientes, en la representación que respectivamente ostentan, conviene firmar la presente hoja de encargo de Arrendamiento de Servicios Profesionales, en base a las siguientes **[CONTINÚA EN PÁGINA SIGUIENTE]**

ESTIPULACIONES

PRIMERA. *OBJETO*

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de _____
_____ necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo de la actividad empresarial de EL CLIENTE, obligándose EL ASESOR a prestar los servicios indicados en el presupuesto adjunto, y que forma parte inseparable de la presente hoja de encargo. Se adjunta el mencionado presupuesto como ANEXO 1 en el que se detallan los servicios contratados, incluidos y excluidos.

SEGUNDA. *REGULACIÓN*

La presente relación se tipifica como un arrendamiento de servicios de los definidos en el artículo 1544 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones concordantes.

TERCERA. *PRECIO*

El precio de los servicios contratados se cifra en las cantidades mensuales señaladas en el presupuesto [ANEXO 1] para cada uno de los servicios detallados.

Todos los servicios contratados se prestarán en nuestras oficinas, siendo de cuenta del cliente los gastos de desplazamientos, salidas y dietas.

Los honorarios se revisarán el día 1 de enero de cada año en función del incremento que experimente el IPC del sector servicios sin alquileres el año inmediatamente anterior.

Respecto a los honorarios correspondientes a los ejercicios siguientes que puedan ser distintos a los detallados en el presupuesto [ANEXO 1] se cuantificarán en función del desarrollo futuro de las actividades DEL CLIENTE, y siempre de común acuerdo entre ambas partes.

Forma de pago: EL CLIENTE pagará la factura mensual por medio de recibo que será girado contra la cuenta bancaria indicada:

Entidad:

Número de cuenta:

EL CLIENTE comunicará los cambios de domiciliación con, al menos, 30 días naturales de antelación.

CUARTA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato es de UN AÑO a partir del día _____, prorrogándose automáticamente por años sucesivos, salvo denuncia expresa de las partes con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento.

QUINTA. IMPAGOS

El impago de cualquiera de las mensualidades situará a EL CLIENTE en mora, y supondrá el incremento que por Ley corresponda, además de los intereses y/o gastos ocasionados por la devolución.

La falta de pago de una sola de las mensualidades dará derecho al ASESOR a suspender los servicios contratados y/o la rescisión de este contrato con los daños y perjuicios exigibles.

SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, procedemos a informarle de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos personales con fines de cumplimiento del encargo que realiza al despacho, así como fines informativos respecto de novedades legislativas o jurídicas que puedan ser de su interés, autorizando usted expresamente para que le puedan ser enviadas circulares informativas tanto por vía electrónica como por correo ordinario. Sabemos Ayudarte SL es el responsable del fichero mencionado, con domicilio en Sevilla, calle Astronomía nº1, Torre 1, Planta 10, módulos 1, 2 y 3 (41015), y teléfono de contacto 954.958.792. Por el presente le informamos que usted tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos que figuren en el mismo, pudiendo dirigirse para ello a la dirección arriba indicada o por correo electrónico a info@ae-asesores.com. Le comunicamos igualmente que sus datos personales no serán cedidos a terceros, excepto a aquellos profesionales y/o personas a los que sea estrictamente necesarios remitirlos para el cumplimiento del encargo y/o usted haya dado la autorización expresa, así como que todo el personal de la firma, tanto asesores, como abogados, graduados sociales, economistas, están sujetos al deber de secreto sobre dichos datos.

SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN

EL CLIENTE autoriza a SABEMOS AYUDARTE SL, a realizar cuantas gestiones sean necesarias en el desempeño de los servicios contratados ante cualquier administración, ente o personas físicas y jurídicas, públicas o privadas.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

EL ASESOR deberá guardar todo el know-how así como los datos e información técnica que reciba DEL CLIENTE, como secreto y confidencial, y no podrá en ningún momento vender o revelar los mismos a cualquier tercero, ni usarlos o disponer de ellos para ningún propósito distinto de la ejecución de este contrato sin la autorización de la otra parte por escrito.

De igual modo EL ASESOR se obliga a restringir el acceso a la información a sus empleados y colaboradores en la medida en que razonablemente puedan necesitarla para la ejecución de este contrato. Tales empleados y colaboradores deberán cumplir con las obligaciones asumidas bajo este acuerdo, obligándose EL ASESOR a que tales empleados y colaboradores guarden el secreto estipulado en este acuerdo.

Esta obligación de secreto y confidencialidad perdurará tras la terminación o expiración de este contrato por cualquier motivo, hasta 1 año desde la fecha de extinción del contrato.

NOVENA. IMPUESTOS

Todos los impuestos que pudieran gravar la facturación de los servicios objeto del presente contrato serán por cuenta de EL CLIENTE.

DÉCIMA. ARBITRAJE

Cualquier controversia o reclamación que pueda surgir entre las partes con respecto a la validez, ejecución, cumplimiento o resolución, total o parcial, de este contrato deberá dirimirse de forma definitiva mediante arbitraje de derecho, tal como éste se regula en la vigente Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

El arbitraje se desarrollará en _____, con la intervención de _____ árbitros, de los cuales _____ serán designados, respectivamente, por cada una de las partes en el plazo de _____ desde la notificación fehaciente y por escrito a la otra parte de la existencia y motivos de tal controversia o reclamación. El tercero será designado, en un nuevo plazo máximo de _____ días, de común acuerdo entre los árbitros nombrados por las partes.

En caso que una parte no designe el árbitro que le corresponda, el arbitraje se resolverá por un solo árbitro, aquel que haya sido designado por la otra parte.

El laudo arbitral deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses y, desde ese momento, será ejecutable. Las partes comprometen expresamente a estar y pasar por el laudo arbitral que se dicte y a permitir su inmediata ejecución, sin perjuicio de las acciones judiciales que pudieran corresponder.

Las partes renuncian expresamente a su respectiva jurisdicción y a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles, con el fin de dar efectividad al arbitraje previsto en esta cláusula.

[CONTINUA EN PÁGINA SIGUIENTE]

[CONTINUACIÓN DE PÁGINA ANTERIOR]

Todas las referencias recogidas en esta cláusula relativas al cómputo de plazos se entenderán referidas a días naturales, contados a partir del siguiente a la notificación. El plazo se ampliará hasta el día hábil inmediato siguiente en caso de finalizar en festivo. Los meses se computarán de fecha a fecha.

Y en prueba de conformidad se firma el presente contrato por duplicado y a un solo efecto en el lugar y la fecha al inicio indicados.

EL CLIENTE

EL ASESOR

ACEPTO Y CONFORME

ACEPTO Y CONFORME

D. _____

D. _____